



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Huaycán, 05 de febrero del 2025

### VISTO

El Expediente N°25-002939-001,ETPR, que contiene el Memorándum N° 101-2025-UAD-HH de fecha 03 de febrero de 2025, en la que el Jefe de la Unidad de Administración, hace conocer que el Director del Hospital de Huaycán ha dispuesto asignar las funciones de jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán al servidor del régimen de la Ley 1057 CAS **José Enrique Mendoza Supe**, de cargo Médico;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en sus artículos 74° y 75° establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera concordante con lo dispuesto por el artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con Resolución Directoral N°293-2022-D-HH-MINSA se aprueba el Organigrama de la estructura funcional del Hospital de Huaycán, donde unidades funcionales constituyen equipos de trabajo e identifica jerarquías de la administración interna del Hospital;

Que, con Expediente del Visto fecha 03 de febrero del 2025 se solicita elaborar la Resolución Directoral de término a las funciones de la jefatura temporal de la Unidad de Planeamiento Estratégico a la servidora nombrada del Hospital de Huaycán Irma Cándor Campos de cargo Enfermera Nivel remunerativo 14;

Que, con la finalidad de implementar los nuevos Equipos de Trabajo de la Unidad Funcional, la Dirección del Hospital de Huaycán propone la asignación de funciones de la jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán al servidor profesional contratado CAS José Enrique Mendoza Supe del Decreto Legislativo N° 1057 de cargo Médico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración de servicios en concordancia con el Artículo 11° del citado Reglamento sobre la suplencia, encargo de funciones del personal con contrato Administrativo de Servicios CAS, por lo cual las personas contratadas bajo el Régimen del Decreto Legislativo de Servicios N°1057, pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, con Memorándum N°029-2025-ETPR-UAD-HH, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Personal solicita el Informe Escalafonario correspondiente, y el responsable de Legajos remite el Informe Escalafonario N°019-2025-LEG-ETPR-UAD-HH, perteneciente al servidor José Enrique Mendoza Supe y que según lo verificado en su legajo es personal contratado bajo el régimen laboral 1057 CAS, con cargo de Médico



De conformidad a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 002 - 2025-MINSA que delega funciones a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, la facultad de formalizar Acciones de Personal y Contando con el Visto Bueno del Jefe de la de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora N°140 Hospital de Huaycán del MINSA

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- ASIGNAR**, temporalmente las funciones de la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Huaycán, a partir de la emisión de la presente Resolución Administrativa al servidor CAS, **José Enrique Mendoza Supe** de cargo Médico

**Artículo 2°.- PRECISAR**, que la asignación de funciones dispuesta por el artículo 2° de la presente Resolución Administrativa no da lugar a pago de bonificación u otro concepto remunerativo mientras permanezca en el cargo el servidor.

**Artículo 3°.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Personal del Hospital de Huaycán, efectúe la distribución y notificación correspondiente, dentro de los plazos y términos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos General N°27444.

**Artículo 4°.- DETERMINAR** La publicación de la presente Resolución Administrativa de asignación de funciones en la página Web de la Institución conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Administración Pública.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
JULIO V. INCARROCA SICS  
ABOGADO  
COORDINADOR DEL E.T. DE PERSONAL

Distribución:

- ( ) UADM
- ( ) Cont./Asist.]
- ( ) Comp.y Pensiones
- ( ) Legajo
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo

